Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

**SÁBADO 26 DE FEBRERO
DE 2022**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIII

30
SECCIÓN
III

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

AVISO

Al margen un sello que dice: Tribunal de Justicia Administrativa. Jalisco. Presidencia de la Junta de Administración.

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DEL ESTADO DE JALISCO.

A V I S O

A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES

Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA:

Que en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo ACU/JA/09/02/O/2022**, tomado en **Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el **veinticuatro de febrero de dos mil veintidós,** con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprobó el siguiente acuerdo:

Artículo 21. (...)

A) Fase Inicial – Oficialía de Partes Común. Cuando se considere necesario y durante el periodo que apruebe la Junta de Administración la Oficialía de Partes Común, permanecerá cerrada.

Durante el periodo que apruebe la Junta de Administración, el Tribunal permanecerá cerrado, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias jurisdiccionales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago.

En este periodo y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio, **cada Titular podrá autorizar que acudan a laborar a las instalaciones del Tribunal hasta un 50%** de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas; El personal restante seguirá con el esquema de trabajo en casa, de lo anterior cada área **deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos.**

B) Fase Intermedia – La Oficialía de Partes Común. A partir del 01 de marzo de 2022, permanecerá abierta la Oficialía de Partes Común, bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas, promociones en trámite y escritos de término de la siguiente manera:

A partir del 01 de marzo de 2022, sólo el personal vulnerable, conforme al artículo 3.3. del protocolo, previo diagnóstico presentado al área de recursos humanos y que, además, no haya sido vacunado contra la enfermedad coronavirus (COVID19), continuará con el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal, **el resto del personal regresa a labores presenciales**, debiendo atender, en todos los casos, lo previsto por el artículo 7 de los presentes lineamientos.

Así mismo, las instalaciones de este Tribunal se abrirán al público en general, a través del sistema de citas para la Oficialía de Partes y las Actuarías de este Tribunal. **En esta fase el cómputo de los plazos legales correrá con normalidad.**

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín.

En la parte jurisdiccional **se realizarán audiencias y diligencias,** tomando las medidas pertinentes que aseguren el distanciamiento de 1.5 metros y bajo la responsabilidad del Titular del área.

La Oficialía de Partes Común, prestará sus servicios, hasta con el **100% de citas** y con un horario de atención de **09:00 a 23:59 horas**, y con el **100% de personal**, con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía.

De igual forma, se habilita este periodo para que las actuarías de este Tribunal, trabajen con el esquema de citas permitiendo hasta un **100% de notificaciones personales**; Así mismo se habilitan las notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal. Durante este periodo se autoriza la consulta de expedientes previa cita.

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA JALISCO, VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

DOCTORA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
JALISCO
PRESIDENCIA
DE LA JUNTA DE
ADMINISTRACIÓN

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	$110.00
2. Edición especial	$207.00

Publicaciones

1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,438.00
2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$620.00
3. Fracción 1/2 página en letra normal	$959.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 26 DE FEBRERO DE 2022
NÚMERO 30. SECCIÓN III
TOMO CDIII

AVISO del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, a las autoridades, abogados postulantes y público en general con base en lo ordenado en el Acuerdo ACU/JA/09/02/O/2022 tomado en Segunda Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.
Pág. 3

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx